



*Dr. Luis Vargas Hinostraza*

0000001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEHUCI S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COP  
JC.**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **veinticinco (25) de enero del año dos mil once (2011)**, ante mí, **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, comparece: El señor ingeniero **SANTIAGO ÁLVAREZ MALO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA DEHUCI S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad, mayor



*Notaría Undécima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en  
2 virtud de haberme presentado su respectiva cédula de  
3 ciudadanía que en fotocopia adjunto, advertido que  
4 fue por mí el Notario de los efectos y resultados de  
5 esta escritura, así como examinado en forma aislada  
6 y separada, de que comparece sin coacción, amenazas,  
7 temor reverencial, promesa o seducción dice: que  
8 eleva a escritura pública la siguiente minuta:  
9 " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
10 públicas a su cargo, díguese incorporar una de  
11 Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA  
12 DEHUCI S.A., de conformidad con las siguientes  
13 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la  
14 suscripción de la presente escritura pública el  
15 señor ingeniero SANTIAGO ÁLVAREZ MALO, en su calidad  
16 de Gerente General y Representante Legal de la  
17 Compañía INMOBILIARIA DEHUCI S.A., conforme consta  
18 del nombramiento inscrito que se agrega como  
19 documento habilitante y en cumplimiento de lo  
20 resuelto en la Junta General Extraordinaria  
21 Universal de Accionistas, celebrada el jueves trece  
22 de enero del dos mil once, cuya Acta, debidamente  
23 certificada, se adjunta.- El compareciente es  
24 ecuatoriano, casado, mayor de edad y con domicilio  
25 en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.-**  
26 **ANTECEDENTES:** **Uno.-** Mediante escritura pública  
27 otorgada el veinticuatro de Septiembre de mil  
28 novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero

*Notaría Undécima del Cantón Quito*

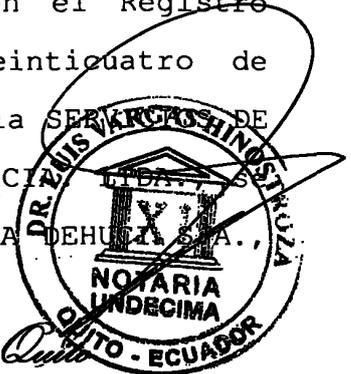


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000002

1 del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa  
2 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de  
3 Octubre de ese mismo año, se constituyó la Compañía  
4 CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CIA. LTDA.- Dos.-  
5 Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro  
6 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante  
7 el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor  
8 Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro  
9 Mercantil el diecinueve de Julio de mil novecientos  
10 noventa y cinco, se aumentó el capital de la  
11 compañía y se reformó el Estatuto Social.- **Tres.-**  
12 Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de  
13 agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el  
14 Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor  
15 Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro  
16 Mercantil el catorce de Diciembre de ese mismo año,  
17 se aumentó el capital de la Compañía y se cambió la  
18 denominación de CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CIA.  
19 LTDA, a SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO  
20 DEHUCI CIA. LTDA y se reformó y codificó el Estatuto  
21 Social.- **Cuatro.-** Mediante escritura pública  
22 otorgada el ante el doctor Luis Vargas Hinostroza  
23 Notario Décimo Primero Encargado, el primero de  
24 julio del dos mil diez, inscrita en el Registro  
25 Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de  
26 Septiembre de dos mil diez, la compañía SERVICIOS DE  
27 DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CIA. LTDA.  
28 transformó en la Compañía INMOBILIARIA DEHUCI S.A.,

*Notaria Undécima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 se aumentó el capital y se reformó y codificó su  
2 estatuto social.- **Cinco.**- En sesión celebrada el  
3 jueves trece de enero de dos mil once, la Junta  
4 General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
5 INMOBILIARIA DEHUCI S.A., resolvió reformar el  
6 estatuto de la Compañía.- **TERCERA.- REFORMA DEL**  
7 **ESTATUTO.**- Con los antecedentes expuestos en la  
8 cláusula anterior, el compareciente Ing. Santiago  
9 Álvarez Malo, en su calidad de Gerente General y  
10 Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA  
11 DEHUCI S.A. y en su nombre y representación, dando  
12 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General  
13 Extraordinaria Universal de Accionistas, tiene a  
14 bien elevar a escritura pública el Acta de Junta  
15 General de trece de enero de dos mil once, para cuyo  
16 efecto la presenta al señor Notario a fin de que se  
17 anexe a la presente escritura pública como documento  
18 habilitante, con lo que quedan debidamente  
19 instrumentadas y formalizadas las resoluciones  
20 adoptadas por la Junta General Extraordinaria  
21 Universal de Accionistas de la Compañía, conforme  
22 así lo declara en su calidad de Gerente General y  
23 Representante Legal de la Compañía.-  
24 Consecuentemente la reforma del estatuto de la  
25 compañía INMOBILIARIA DEHUCI S.A., tendrá pleno  
26 valor y vigencia de acuerdo al tenor indicado y al  
27 del Acta de la Junta General Extraordinaria  
28 Universal de Accionistas de Jueves trece de Enero

*Notaría Undécima del Cantón Quito*



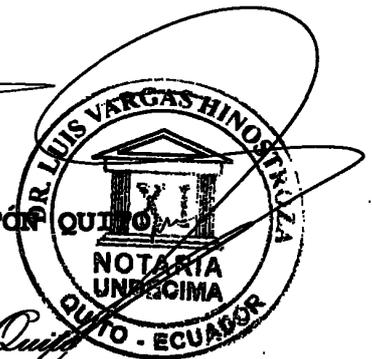
*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 de dos mil once, que usted señor Notario se dignará  
2 incorporar.- Usted señor Notario se dignará agregar  
3 los documentos habilitantes y las cláusulas de  
4 estilo para la perfecta validez de esta escritura.-  
5 (firmado) Doctor Mauricio E. Yépez R., Abogado con  
6 matrícula profesional número mil cuatrocientos  
7 treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito.-  
8 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
9 pública con todo el valor legal y que el señor  
10 otorgante acepta en todas y cada una de sus partes;  
11 para la celebración de esta escritura se observaron  
12 los preceptos legales del caso; y, leída que le fue  
13 al señor compareciente, íntegramente, por mí el  
14 Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de  
15 acto.- Doy fe.-

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ING. SANTIAGO ÁLVAREZ MALO  
C. C. No. 1703182434

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



*Notaría Undécima del Cantón Quito*

## NOMBRAMIENTO

Quito, D.M., a 19 de Octubre de 2.010

Señor Ing.  
JOSE SANTIAGO ALVAREZ MALO  
Ciudad

Distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DEHUCI S.A. celebrada el 19 de Octubre de 2.010, tuvo el acierto de elegir a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía por el tiempo de TRES AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1.- La Compañía se denomina INMOBILIARIA DEHUCI S.A, el cargo es de GERENTE GENERAL, el período de duración es de TRES AÑOS, y el nombramiento se otorga a favor del señor Ing. JOSE SANTIAGO ALVAREZ MALO.

2.- El Gerente General, de conformidad con el Estatuto, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus facultades constan en la escritura pública de transformación de la compañía otorgada el primero de julio de 2.010, ante el Notario Décimo Primero (E) del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza inscrita en el Registro Mercantil el Cantón Quito el 18 de Octubre de 2.010

3.- Se deja constancia que la escritura original de constitución se celebró el día 24 de septiembre de 1990 ante el Notario No.11 Dr. Rubén Dario Espinosa , y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de octubre de 1990.

Al formular los mejores votos por el éxito de su gestión le renuevo el testimonio de mi distinguida consideración.

Muy atentamente,

Ing. Diego Patricio Ortiz Brennan  
PRESIDENTE  
C.I. No. 170176784-8

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA DEHUCI S.A. para el que he sido elegido en los términos del presente nombramiento.

Quito DM , a 19 de Octubre de 2.010.

Ing. José Santiago Alvarez Malo  
GERENTE GENERAL  
C.I. No. 170318243-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 137 6 6 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141



Quito, a 11 NOV 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000004

**NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO**  
Es FIEL FOTOCOPIA del documento  
ORIGINAL que me fue presentado  
y devuelto al interesado.

Quito, a 25 ENE 2011



*Luis Vargas Hinojosa*  
Dr. LUIS VARGAS HINOJOSA  
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO



1

**INMOBILIARIA DEHUCI S. A.**

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
CELEBRADA EN QUITO EL DÍA JUEVES 13 DE ENERO DE 2011**

En la ciudad de Quito, a las doce horas y cuarenta minutos del día jueves 13 de enero de 2011, en el local social de la Empresa, ubicado en la calle De las Orquídeas No. E13-120 y Carlos Arcos Franco, se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA DEHUCI S. A."

Preside la reunión el Ing. Diego Ortiz Brennan, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Santiago Álvarez Malo.

Se encuentran presentes los accionistas: Lcda. Amparo Yépez Regalado, Dr. Augusto Maldonado Vásconez, Emb. Patricio Maldonado Vásconez; Ing. Teodoro Álvarez Malo, Ing. Santiago Álvarez Malo; y, el Dr. Mauricio Yépez Regalado, en representación de la accionista Sra. María Iturraide Baquero.

Antes de declarar formalmente instalada la sesión de Junta General Universal, el señor Presidente pide que Secretaría elabore la lista de los accionistas asistentes, ya sea por sus propios derechos o debidamente representados, y que la lista contenga, además de los nombres de cada accionista, el porcentaje que representan las acciones que posee, en relación con el capital total de la Compañía. El señor Secretario procede de conformidad con lo dispuesto por la Presidencia, y el listado efectuado, con las firmas del Presidente y del Gerente, se incorpora al expediente de la presente Acta.

Concluido el listado de los accionistas, el señor Secretario informa que concurre a la Junta el 100,00 % del capital social y que por consiguiente se cumple la condición para que la reunión tenga el carácter de Junta General Universal de Accionistas.

El señor Presidente instala la Junta General Universal y somete a consideración de los señores accionistas el orden del día que contiene como punto único el siguiente:

1. Revisión y reforma del Estatuto Social de conformidad con lo aprobado en la Junta Universal Extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2010, y con otras propuestas que los señores accionistas tengan a bien formular en esta nueva oportunidad.

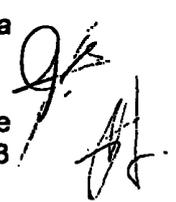
Aprobado, por unanimidad, el orden del día, se pasa a conocer y resolver sobre el único punto contenido en él:

1. Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria DEHUCI S.A.

El señor Secretario, a pedido del señor Presidente, da lecturas a los Art. 20 y 25 tanto en sus versiones originales como en las versiones nuevas que recogen las modificaciones propuestas y aprobadas en la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2010.

El señor Presidente somete a consideración de la Junta los nuevos textos, y solicita su ratificación.

El accionista Ing. Santiago Álvarez señala que con las modificaciones propuestas se produce una discrepancia entre lo señalado en el Art. 25 reformado y el Art. 23



vigente, en lo que se refiere al quórum requerido para las sesiones del Directorio; y propone un nuevo texto tanto para el Art. 23 como para el Art. 25, señalando que su propuesta atiende al espíritu de las reformas en curso.

0000005

El señor Presidente solicita al señor Secretario dar lectura a los siguientes textos reformados de los artículos 20, 23 y 25, que los somete a aprobación de la Junta General de Accionistas:

*Art. 20.- El Directorio estará integrado por seis directores principales, con derecho a voz y voto, designados por la Junta General de Accionistas. El Presidente de la Compañía presidirá el Directorio y no tendrá derecho a voto a no ser que la Junta General le hubiera elegido Director y concurriera a la sesión en tal calidad. Cada director principal tendrá su respectivo suplente, para cuya designación el principal propondrá a la Junta uno o más candidatos. La Junta General designará al director suplente para cada titular. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista de la Compañía. Los directores suplentes reemplazarán a su respectivo principal. Los directores, tanto principales como suplentes, serán elegidos por un período de tres años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.*

*Art. 23.- El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada tres meses, en las fechas que él mismo determine, o cuando citen el Presidente o el Gerente General, por propia iniciativa o a solicitud de dos directores en funciones.*

*Art. 25.- El Directorio para sesionar requerirá de la asistencia del Presidente, del Gerente y, por lo menos, tres de los directores. Sus resoluciones se tomarán en todo caso con por lo menos tres votos conformes. El Gerente general actuará en el Directorio con voz informativa, pero sin derecho a voto, a no ser que la Junta General le hubiere elegido Director y concurriera a la sesión en tal calidad.*

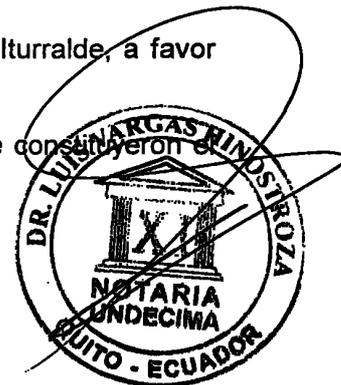
Sometidas a votación las reformas propuestas de los Art. 20, 23 y 25 del Estatuto Social, éstas son aprobadas con el voto unánime de los accionistas presentes.

Concluido el tratamiento del asunto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente solicita un receso para que el señor Secretario proceda a redactar el Acta; receso que la Junta concede, por unanimidad.

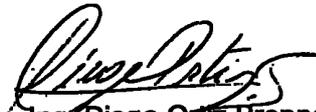
Reinstalada la Junta General, el señor Secretario, con la venia de la Presidencia, da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.

El señor Presidente da por terminada la Junta y levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día jueves 13 de enero de 2011, contando con la presencia del 100,00% del capital social.

- a) Copia certificada del Acta;
- b) Carta de Representación suscrita por la accionista Sra. María Iturralde, a favor del Dr. Mauricio Yépez; y,
- c) Constancia de Asistencia, con las firmas de los accionistas que conformaron el quórum de instalación de la Junta.



Firman, para constancia, el Presidente y el Gerente General – Secretario; y los señores accionistas o su delegado:

  
Ing. Diego Ortiz Brennan  
Presidente

  
Ing. Santiago Alvarez Malo  
Gerente General - Secretario

  
Dr. Augusto Maldonado V.  
Accionista

  
Ing. Teodoro Alvarez Malo  
Accionista

  
Ing. Santiago Alvarez Malo  
Accionista

  
Emb. Patricio Maldonado V.  
Accionista

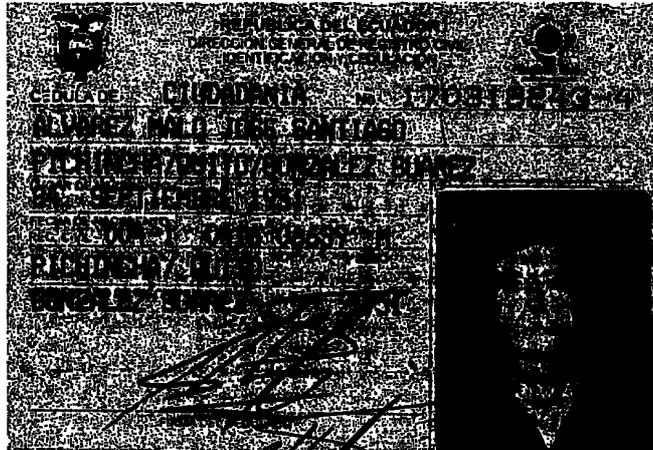
  
Lcda. Amparo Yépez R.  
Accionista

  
Dr. Mauricio Yépez R.  
Delegado

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2011, PARTE PERTINENTE A LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEHUCI S.A.

  
Ing. Santiago Alvarez Malo  
Gerente General, Secretario

0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009  
170319243-4-014-0008

ALVAREZ MALO JOSE SANTIAGO

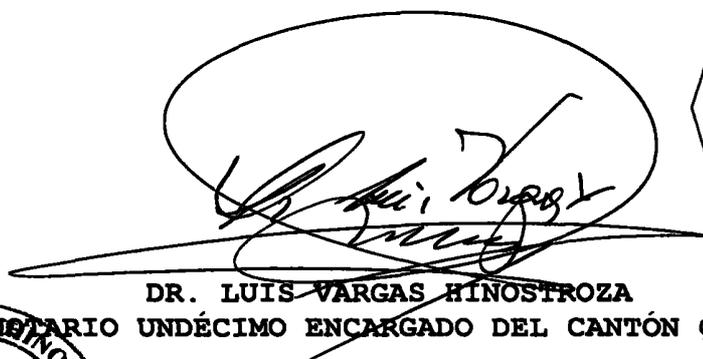
PICHINCHA QUITO  
BENALCÁZAR

DUPLICADO UNDA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00266

1131305 01/07/2009 9:01:38



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEHUCI S.A.; la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-





DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



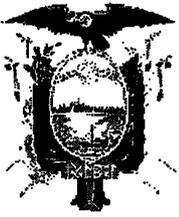
1 **RAZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de las matrices de las  
2 escrituras públicas de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO  
3 EDUCATIVO TOMAS MORO CIA. LTDA., Actualmente INMOBILIARIA  
4 DEHUCI S.A., celebrada el 24 de Septiembre de 1990, ante el doctor  
5 Rubén Darío Espinosa Idrovo; y de la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
6 COMPAÑIA INMOBILIARIA DEHUCI S.A., celebrada ante el doctor Luis  
7 Vargas Hinojosa, el 25 de enero del 2011; la Resolución N° SC.-IJ-  
8 DJCPTE-Q.11-000825, de la Superintendencia de Compañías, de fecha  
9 22 de febrero del 2011, suscrita por el Doctor Marcelo Icaza Ponce,  
10 Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual resuelve APROBAR:  
11 a) la reforma de Estatutos de la presente compañía, en los términos  
12 constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito  
13 a, uno de marzo del dos mil once.-

000007



14  
15  
16  
17 **DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO**

18 **NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO**  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

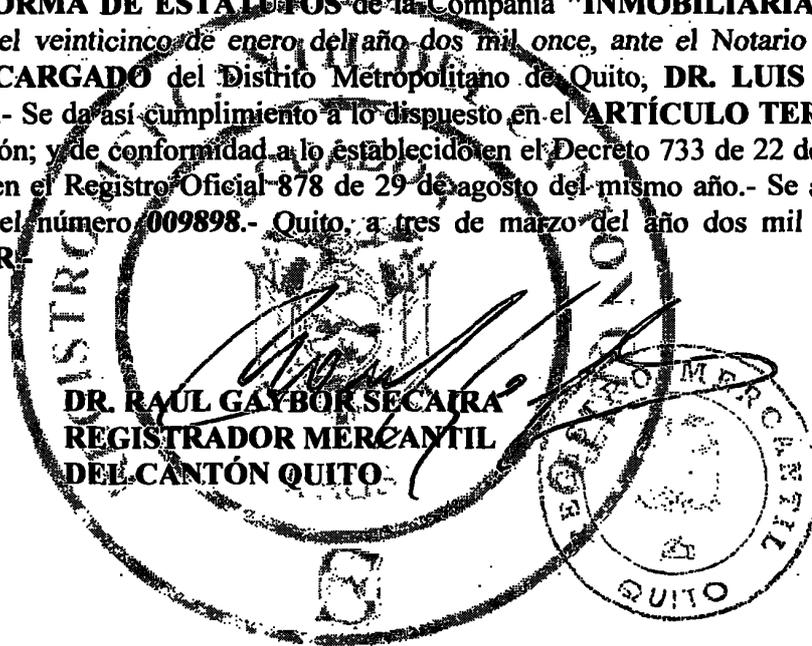


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000008



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. OCHOCIENTOS VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de febrero de 2.011, bajo el número **0707** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1665** del Registro Mercantil de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, a fs. 2766 vta., Tomo **121**, **3007** del Registro Mercantil de catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4349, Tomo **129** y **3442** del Registro Mercantil de dieciocho de octubre del año dos mil diez, a fs. 3102, Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA DEHUCI S.A."**, otorgada el veinticinco de enero del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009898**.- Quito, a tres de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

